



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados
De la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1º: Modificase el Art. 9º de la Ley 14.333 que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 9º ter.-** A los efectos de establecer la base imponible para la determinación del Impuesto Inmobiliario de la Planta Rural, se deberá aplicar un coeficiente del cero con veinticinco (0,25) para el año 2012, cero con treinta y cinco (0,35) para el año 2013, cero con cuarenta y cinco (0,45) para el año 2014 y cero con cincuenta (0,50) para el año 2015 sobre la valuación fiscal de la tierra libre de mejoras; y un coeficiente del cero con treinta y cinco (0,35) para el año 2012, cero con cuarenta y cinco (0,45) para el año 2013, cero con cincuenta y cinco (0,55) para el año 2014 y cero con sesenta y cinco (0,65) para el año 2015 sobre la valuación fiscal de edificios y/o mejoras gravadas, asignadas de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 10.707, modificatorias y complementarias.”

MARCELO DI PASCUALE
Diputado
Bloque Pro-Peronismo
H. Cámara de Diputados Bs. As.

MONICA LOPEZ
Diputada
Presidenta Bloque Unión Celesta y Blanco
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

JORGE BRÓDEK
Diputado
Bloque Pro-Peronismo
H.C. de Diputados Bs. As.

MARCELO E. DIAZ
Diputado
Presidente Bloque F.A.P.
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

Dip. WALTER MARTELLO
Presidente de Bloque
Bloque Coalición Cívica - Ari
H. C. de Diputados Prov. Bs. As.

ESC. RICARDO LISSALDE
Presidente
Bloque Alternativa Peronista
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.

WALTER CARUSSO
Diputado
Presidente Bloque U.C.R.
de Diputados Pcia. Bs. As.

VERÓNICA COULY
Diputada
Bloque Pro-Peronismo
H.C. de Diputados Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



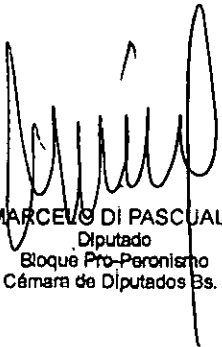
FUNDAMENTOS

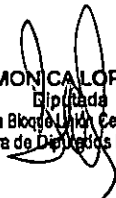
Las modificaciones realizadas durante este año a la valuación de los inmuebles rurales de la provincia han generado crecimientos importantes en el importe que muchos contribuyentes pagan al fisco. Si bien es absolutamente cierta la falta de actualización de las valuaciones inmobiliarias, este es un deber del Estado, que si no fue hecho no puede ser realizado de manera intempestiva y se debe dar a los contribuyentes un plazo de tiempo considerable para ajustarse a la nueva valuación.


Por lo tanto, a través de este proyecto intentamos reconocer la necesidad del fisco de actualizar las valuaciones pero haciéndolo de manera progresiva para afectar en la menor medida posible a los productores, de esta manera se lograra tambien reducir los niveles de evasión que el revalúo había aumentado significativamente.

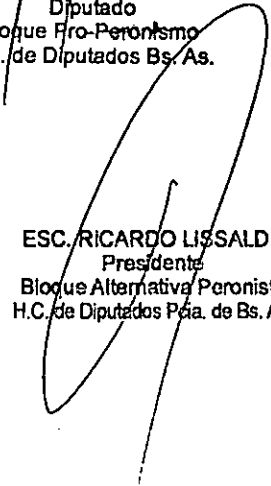
Por ultimo queremos destacar que este proyecto intenta dar previsibilidad impositiva a un sector que siempre termina siendo el que mayor aporta en los momentos de crisis pero que poco ha recibido en los últimos años.

Es por lo expuesto que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente Proyecto de Ley

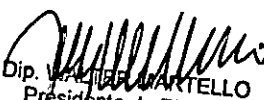

MARCELO DI PASCUALE
Diputado
Bloque Pro-Peronismo
H. Cámara de Diputados Bs. As.


MONICA LOPEZ
Diputada
Presidenta Bloque Unión Celeste y Blanco
H Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.


JORGE BRODEK
Diputado
Bloque Pro-Peronismo
H.C. de Diputados Bs. As.


ESC. RICARDO LISSALDE
Presidente
Bloque Alternativa Peronista
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.


VERÓNICA COULY
Diputada
Bloque Pro-Peronismo
H.C. de Diputados Bs. As.


Dip. VERÓNICA MARTELLO
Presidente de Bloque
Bloque Coalición Cívica - Ari
H. C. de Diputados Prov. Bs. As.